

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

13240 *Encomienda de gestión a Fecoev, Sau. Eivissa Participa 2016 (Exp. 010/2016-Part)*

Se hace público que, en fecha 21 de noviembre de 2016, la Presidencia del Consell Insular d'Eivissa dictó el siguiente decreto:

PRIMERO.- Aprobar la encomienda de gestión directa y eventual a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa S.A.U. (FECOEV) para la organización los días 26 y 27 de noviembre de 2016 (con montaje y desmontaje los días 25 y 28 de noviembre, respectivamente), del acontecimiento "Ibiza Participa 2016" por un importe máximo de sesenta y siete mil ciento treinta y dos euros (67.132,00 €), de acuerdo con la memoria técnica de fecha 9 de noviembre de 2016 que se adjunta como Anexo I, copia de la cual se dará traslado a FECOEV.

SEGUNDO.- Esta encomienda de gestión tendrá vigencia hasta el día 28 de noviembre de 2016 (incluido). No hay posibilidad de prórroga ni de modificación sustancial de la encomienda.

Si mientras se está ejecutando la encomienda se producen circunstancias que así lo aconsejen, el Consell Insular podrá modificar el encargo inicial, siempre y cuando no suponga una modificación sustancial, bien a iniciativa propia, bien a petición del medio propio.

TERCERO.- En el supuesto de que parte de las actuaciones sean ejecutadas por terceros, el importe de la parte de la prestación a cargo de estos tendrá que ser inferior al 50% del importe total del presupuesto que consta en la memoria técnica (Anexo I).

CUARTO.- El Consell Insular d'Eivissa abonará a FECOEV la cantidad de sesenta y siete mil ciento treinta y dos euros (67.132,00 €) por la encomienda de gestión eventual y directa para la organización de "Eivissa Participa". El abono de la mencionada cantidad se efectuará una vez realizada la actividad, previa presentación de las correspondientes facturas justificativas de los gastos realizados y comprobación de la correcta ejecución por parte de la persona designada a estos efectos.

QUINTO.- El Consell Insular d'Eivissa quedará excluido de cualquier riesgo empresarial derivado de las acciones previstas en el objeto de esta encomienda.

FECOEV inhibirá de toda responsabilidad al Consell Insular d'Eivissa.

SEXTO.- Se propone el nombramiento de la señora Belén Garijo Falcó como directora para verificar la ejecución de la encomienda.

SÉPTIMO.- Publicar la aprobación de la presente encomienda de gestión en el BOIB y en el Portal de Transparencia del Consell Insular.

Eivissa, 22 de noviembre de 2016

El secretario técnico de Presidencia, Transparencia, Buen Gobierno, TIC y Participación Ciudadana
Federico Lidiano Rey Castelló

